

EL ECO DE ORENSE

PERIÓDICO POLITICO

AÑO IV.

PROPIETARIO,
Don Vicente Perez.

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Sabado 24 de Abril de 1885.

DIRECTOR

Don Valentin L. Carvajal.

NUM. 255

El pacto en las elecciones

La politica mixtificadora y egoista que ha imperado en esta provincia á la sombra de incalificables complacencias, arrostrando los anatemas de la opinion y pugnando por salir del ostracismo á que la condenaron sus propios estravios, hace supremos esfuerzos para presentarse en la próxima contienda electoral en condiciones viables y con todas las apariencias de una fuerza organizada y vigorosa, capaz de aspirar al triunfo dentro de la esfera de la legalidad y de la justicia.

Como el banquero que al presentar la ruina se afana por desvanecer las dudas que puedan existir acerca de la seguridad de su credito, los politicos del pacto, persuadidos como estan de su desprestigio é impotencia, aparentan no sentir desaliento, y en la poblacion rural, en las localidades en donde á causa del vejamiento no se han dejado sentir las consecuencias de su funesto influjo, propalan rumores tan falsos como ridiculos, haciendo vana ostentacion de un poder y de una influencia que no poseen, que no han poseido ni aun en aquellos tiempos en que con el beneplácito de todos nuestros amigos politicos uno de sus prohombres fué elevado al puesto de mas significacion é importancia en la provincia.

Estas evoluciones simuladas, estos postreros alardes de arrogancia y poder, nos hacen presumir que el *peloton del pacto* va en retirada, una vez que ciude el presentarse en la batalla frente á frente y con las mismas armas.

Las próximas elecciones municipales estarán reducidas en nuestra provincia á la lucha entre los elementos genuinamente liberales y los que, á titulo de amor á la libertad, sirven interesadamente en todas las situaciones la causa de la reaccion.

La farsa es demasiado conocida para que pueda sostenerse. Por fortuna el favoritismo se halla desterrado de los centros oficiales, y aunque

no del todo, su accion se encuentra cohibida hasta en sus mas secundarias manifestaciones.

Dado el dualismo ostensible de la politica entre nosotros no se conciben las contemporizaciones ni las medias tintas. Los campos están perfectamente deslindados, y cada uno de los contendientes observa y estudia de cerca los movimientos del adversario.

Esta circunstancia, que en periodos normales constituye un mal gravísimo, asegurará en las elecciones municipales el imperio de la imparcialidad y de la justicia.

No puede, pues, inspirarnos temores el resultado, sabiendo como sabemos que los manejos de esa politica, tan funesta como estéril, son conocidos y que la opinion liberal es la que predomina en nuestro pais.

Contamos además con otra garantía; no estando seguro de la impunidad, el caciquismo no osará presentarse á cuerpo descubierto á reñir una formal batalla; por el contrario, falto del incondicional apoyo que gozaba en la situacion conservadora, inerte y temeroso, tendrá que resignarse á sufrir la humillacion de la derrota en el silencio y en la soledad mas espantosa.

Y que presienten un general descalabro se comprende solo con fijarse en el especial empeño que al presente ponen los inscritos en esa sociedad de *socorros mutuos contra elecciones* en emprender los trabajos preliminares de comun acuerdo y en estrechar los vinculos de su alianza inaudita.

Constitucionales del pacto y conservadores, forman un solo cuerpo una sola comunión politica; comunes al parecer, son sus intereses é identicas, hasta el extremo de confundirse sus ideas, como si fuesen soldados de unas mismas filas, y como si los antagonismos del pasado, llevados hasta la venganza por parte de los conservadores, no dejasen un rastro en la memoria de los perseguidos, cuando asi sin pudor y sin vergüenza en el rostro tan servilmente responden á sus propósitos y secundan sus planes.

En algunos sitios esta momentánea union es una verdadera piedra

de escándalo, la prueba mas inconcusa de la apostasia de algunos hombres. No siendo bastante el contingente conservador para formar los pelotones de esa banderia personalísima, se echa mano de los desechos del carlismo, de esos elementos irreconciliables enemigos de la libertad que entre nosotros se contentan con maquinar en la sombra y con proporcionar recursos á sus correligionarios cuando con descabelladas intenciones ponen en grave riesgo los intereses sagrados de la patria; elementos que si carecen de valor para empuñar el arma fratricida, han demostrado siempre que les sobra intencion y deseos para fomentar las guerras intestinas.

Los que asi proceden, los que por satisfacer miserables vanidades, cuya realizacion seria infecunda para los intereses de la administracion y de la politica, no sienten el menor escrúpulo en asociarse con elementos tan perjudiciales y tan peligrosos, ¿qué triunfos podrán alcanzar en una provincia cuyos sentimientos liberales, sometidos á la mas dura prueba, siempre han salido incólumes? ¿Que manifestacion mas elocuente pueden hacer de su pequeñez de miras, de su insaciable sed de poder y de la ineficacia y aniquilamiento de sus fuerzas?

Los efectos del pacto podrán dejar sentirse en las próximas elecciones municipales; pero estamos seguros de que no influirán en lo mas mínimo en el cuerpo electoral. No pasarán de ser los postreros movimientos de un cadáver galvanizado.

Los *pactistas* que sobrevivan á la catástrofe que les amaga, serán los encargados de entonar el *de profundis*.

Contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia.

La *Gaceta* publica una importante real orden del ministerio de Hacienda dictando reglas para que tanto la direccion general como las administraciones de contribuciones de las provincias, sepan á que atenerse en lo que se refiere á la importante operacion del repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia.

Sabido es que unos distritos han contribuido ya en el presente año económico voluntariamente al 16 por 100 de la riqueza que se les tiene designada, como resultado de las cedulas declaratorias presentadas por los contribuyentes y aprobadas por la administracion.

Otros han contribuido al mismo tipo, pero bajo protesta y reclamacion de que se les causa agravio, y reservándose la administracion comprobarlo sobre el terreno; otros, que han contribuido en el año corriente al 21 por 100, tienen ya designada riqueza para contribuir al 16 en el año próximo de 1883-84, sin que conste si la admiten como verdadera ó la rechazan como errónea; y los otros, en fin, que son los que constituyen el mayor número, han contribuido en este año y contribuirán en el venidero, al 21 por 100, ya por no tener presentadas las cedulas, ó ya por no estar aprobadas por la administracion.

Con objeto de resolver estos extremos, armonizándolos con la ley de 31 de Diciembre de 1881, el señor ministro de Hacienda ha dictado la real orden de que nos ocupamos, cuya parte dispositiva dice asi:

«Primero En el próximo año económico de 1883-84 contribuirán al 16 por 100 de la riqueza que respectivamente se les haya designado como resultado de las cedulas declaratorias individuales aprobadas por la administracion, los distritos que le hayan aceptado dicha designacion sin reclamar de agravio, ó hayan desistido de sus reclamaciones si las hubiesen presentado.

Segundo. Contribuirán al 21 por 100 de la riqueza contenida en los amillaramientos anteriores los distritos que no hubiesen presentado las cedulas declaratorias, los que no las tuviesen aprobadas por la administracion y aquellos que rechazasen como erróneas y contrarias al resultado de las cedulas las designaciones de riqueza que la administracion les hubiese comunicado.

Tercero. A los distritos municipales que desde 1.º de Julio último hasta la fecha se les hubiese designado por la administracion la riqueza á contribuir en el año próximo venidero al 16 por 100, se les consultará de oficio, si ya no se hubiese hecho asi ó en conferencia verbal, si aceptan ó rechazan la riqueza designada, y segun las contestaciones afirmativas ó negativas de los alcaldes, como presidentes de las juntas municipales, se agruparán con los que han de contribuir á dicho tipo ó con los que han de continuar contribuyendo al 21 por 100.

Cuarto. La direccion general de Contribuciones cuidará de conocer en lo restante del mes actual los

distritos municipales que han de contribuir en 1883-84, conforme á las reglas precedentes, á uno y otro tipo de los dos autorizados por la ley de 31 de diciembre de 1881, y procederá inmediatamente á repartir á las provincias el cupo de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia; dividiendo el repartimiento en dos secciones y comprendiendo en la primera los distritos municipales con el 16 por 100 de la riqueza reconocida últimamente, y en la segunda los que ha de continuar tributando al 21 por 100 con el cupo que corresponda á este tipo sobre la riqueza comprendida en los amillaramientos y los apéndices, independientemente de la ley de 31 de Diciembre de 1881.

Quinto. Para el repartimiento de los cupos se tendran presentes en una y otra seccion las alteraciones que haya tenido la riqueza durante el año económico actual, ya por declaraciones individuales, ya por la terminacion de esenciones temporales y ya por cualquier otra circunstancia de las que son objeto de los apéndices anuales de los amillaramientos.

Sexto. La direccion general de contribuciones y las administraciones del mismo ramo en sus respectivas esferas, se dedicarán preferentemente y con la mayor suma de actividad y de inteligencia posibles, á la obtencion de las cédulas declaratorias que falten al examen minucioso y exacto de los elementos contributivos que contengan y de sus resúmenes, hasta llegar al convencimiento de que las cifras individuales y las colectivas son la expresion verdadera, demostrada por las mismas cédulas é incontrovertible por lo tanto de aquellos elementos y de que les corresponde contribuir al 16 por 100, segun la ley citada, determina.

Y sétimo. Entre tanto, y mientras otra cosa no se ordene se suspenderán las operaciones geodesicas sobre el terreno en cuanto tengan por objeto el conocimiento de la extension superficial por zonas y masas de cultivo, sin perjuicio de dedicar el personal pericial á la comprobacion de las declaraciones de las cédulas individuales.

Miscelánea.

Leemos en *La Concordia*:

«Los negociantes en ganado vacuno, comprendiendo las ventajas que les reporta la conduccion de las reses por la linea ferrea de Orense á Vigo, no dejan de aprovecharse de las franquicias ofrecidas por la empresa á los que carguen un wagon completo, que puede contener ocho ó mas cabezas.

De Orense llegan frecuentemente varios wagens ocupados con ganado; y los traficantes que así comprenden sus intereses no ocultan su satisfaccion por las economias de tiempo y dinero que obtienen, además de la inapreciable circunstancia de poder presentar las reses, ya en la feria ó en el momento del embarque para la exportacion en perfecto estado, en vez de cansado y con el mal aspecto que se observaba cuando hacian el viaje por la carretera.

El tiempo es oro, y aunque solo se obtuviese emplear la mitad del que

exige un viaje de Orense á Vigo por jornadas, ya tendrian en eso los traficantes de ganado un motivo de duplicar su trabajo, y por lo tanto sus utilidades.

Habiendo acurrido en consulta al Ministerio de la Gobernacion algunos gobernadores, manifestando que en concepto de los alcaldes respectivos hay pueblos que sin hallarse dentro de las prescripciones de la circular última sobre cementerios neutros, por no ser cabezas de partido judicial ni contar con 600 vecinos, todavia por las especiales condiciones de su vecindario y figurar en este buen número de extranjeros, se creian en el caso de deber ampliar el cementerio en el sentido de la circular expresada; se les ha contestado que pueden hacerlo así, siempre que lo estime necesario por la razon expuesta.

Desde 1.º de Mayo próximo se pondrá en práctica el arreglo firmado entre Bélgica y España, aumentando los límites de peso y de dimensiones de los paquetes de muestras que por medio de correo se cambian entre ambas naciones. Dichos paquetes pueden aumentarse hasta el peso de 350 gramos, y para las dimensiones hasta 50 centímetros de largo, 20 de ancho y 10 de largo y de alto.

Por el ministerio de la Guerra se ha dictado una real orden circular, disponiendo la suspension de embarque para las clases de tropa, jefes y oficiales del ejército, destinados á las islas de Cuba y Puerto-Rico, desde 1.º de Mayo hasta el 31 de Agosto.

Por el gobierno civil de Pontevedra se anuncia la subasta del servicio de bagajes del próximo año económico bajo el tipo de 10.700 pesetas, y cuyo acto tendrá lugar el dia 9 del mes entrante.

Trátase de establecer en el puerto de Vigo un dique flotante, destinado á la reparacion de buques.

Con motivo de la proximidad de las elecciones municipales se ha dirigido por el ministerio de la Gobernacion, una real orden circular á los gobernadores de provincia, en la cual se encarga á los delegados del gobierno y á las autoridades locales el riguroso y estricto cumplimiento de sus deberes, garantizando la libre emision del sufragio y exigiendo la responsabilidad de las infracciones de la ley sin consideraciones de ningun genero; y concluye dictando varias disposiciones que por su importancia damos á conocer á nuestros lectores:

1.º Que recuerde V. S. á los alcaldes la responsabilidad que les impone el art. 31 de la ley electoral de 20 de Agosto de 1870, excitándoles á que en el presente mes queden puntualmente entregadas á todos los electores las cédulas tato-

rarias, y exprese tambien á los presidentes de las mesas electorales que faciliten las cédulas duplicadas en los casos y con las formalidades que determina el artículo 34 de la misma ley.

2.º Que en la mitad de los ayuntamientos que deben renovarse han de comprenderse, además de los concejales mas antiguos, las vacantes que por cualquier otro concepto legal hayan ocurrido desde las elecciones ordinarias de 1881, segun el art. 45 de la ley municipal siempre que con arreglo á lo dispuesto en el art. 46 no haya efectuado eleccion parcial y teniendo en este caso muy presente lo prevenido en el art. 48.

3.º No se incluirán en la renovacion los cargos de los concejales suspensos á quienes no toque el turno de salida los cuales no pueden considerarse vacantes hasta que en este sentido recaiga resolucion definitiva en los expedientes respectivos.

4.º En aquellas municipalidades en que por consecuencia de haber aumentado el número de residentes se aumente tambien el de concejales, se entenderá que la mitad de estos, para los efectos del artículo 45 de la ley municipal, ha de deducirse de los que en la actualidad funcionan, siempre que interpretado así el mencionado artículo no de por resultado prorogar el cargo de concejal por mas de cuatro años.

5.º Si en la última renovacion de los ayuntamientos hubieran sido elegidos alguno ó algunos concejales para cubrir vacantes ocasionadas por defuncion, renuncia justificada ú otras causas análogas no comprendidas en la prescripcion del art. 45 y si por consecuencia de estos hechos no fuera posible designar los concejales que deben cesar en este año, se procederá para determinarlos, á sorteo entre los elegidos en el colegio ó seccion, que por virtud de las mencionadas causas eligiera en 1881 mayor número de concejales.

Variedades

LEMBRANZAS D'A MIÑA TERRA

¡Xa se me van esquecendo aqueles contos de meigas que de pequeno escoitaba sentado ó pé d'a lareira!
 ¡Xa no me vou acordando d'aquelas alegres festas, q'ó ser de noite, xuntaban na casa á familia entera!
 Mais inda na y-alma sinto, bulir decote unha idea, q'ó amor d'a familia eonde, o sentimento desperta, e que por meito que viva en patria ou en terra allea, non-a podrei deixar nunca, non podrei vivir sin ela.
 Fai nacer dentro de min esta tan teimuda idea, o cariño que lle teño a miña querida terra, o recordo q'inda gardo d'a miña coitada aldea.
 Por eso si triste penso

q'estou en terra extranxeira, sólo con cerrar os ollos escoito os contos de meigas, e, como nun sono, asisto a aquelas alegres festas:
 Xa vexo a meu pai lendo, mentras miña mai fai media, e miña hirmá no sarillo de vana branca madoira, xunto hirmá mais pequerrecho que co gatiño trasfega, porq'ó animal, s'emboliga na cinsa d'a borralleira, escoito o cri cri d'ó grilo que, medido entr'unha fenda, o sentir calor d'ó lume, que xa chegou o brau pensa; vexo como, engurrada, fia estrigas unha vella, cerrando os ollos a fumo por medo de porse cega; mais acá vexo unha moza, retirando a cazoleta onde ferben a cachon, as patacas fariñentas; outra revolve o tixolo, q' está na garamalleira, pra non deixar que se queimen os bullós co-a lavareda, un rapaciño traballa —e traballa axiña afellas— arrincando graus de millo d'os corozos que rastrega; un lampantin á unhos zocos d'alle con pingo unhas fregas, e entramentres un flangan, bruto com'unha chavella, bota no lume un mangado de queirugas ou carqueixas, as que, estralando, fan llama que reluce na espeteira.
 Todos, todos traballaban, cada cal n'unha faena, solo nós xente miuda tiñamos as maus valeiras, sin facer mais que quentarnos, e gozar da festa aquela.
 ¡Con canto pracer ouviamos tod'íña a xente pequena, aqueles contos de mouros, aqueles contos de meigas, que, mentras lle dava o fuso, nos contaba a tia Anela!
 N'aquelas noites d'inverno tan largas e medorentas, n'aquelas noites escuras en que tanto os cas oulean, e que o vento, asubiando, fai cair d'a parrameira anaquiños de fuluxe q'unto de bruxa semellan, falábanos d'os difuntos q'a media noite pasean, d'os que se quedan mochiños porque a cruz d'os mortos levan, e d'as bruxas q'en baseiras van aos sabados as festas, donde bailan toda a noite co demo en forma de besta. Tamen falaba d'ó trasgo

que; de noite, as almas tenta,
vertendo o millo mudo,
peneirando na lareira,
ou correndo no fayado
a cabalo d'unha orela.
¡Ay que de cousas decia
aquela probe tia Anela!
¡Ay que de contos contaba
de trasgos, neuros e meigas!
Unha vez contounos un
quirind'o sei o pe d'a ietra:
«Antronte paseivos (dixo),
chea de medo á noite enteira,
tendo curba do men peito
unha coruxa muy negra,
sin poder refolegar,
sin dar un barro, abofellas!
pois pesaba a condenada
com'on sabo d'outro tegas;
duas brasas eran os ollos
que me furaban a testa,
co-as patas, qu'eran dous garfos
arrincábame a pelexa,
y-o pico, com'unha trada,
cravávamo nunha orela,
e falábame ali drento,
dicíndome: «Bruxa, meiga,
»xa no inferno preparada
»che teño unha gran caldeira,
»chea de promo derretido
»pra zamparte drento d'ela.»
Ouvíamnos os rapaces,
tendo toda a boca aberta,
sintindo o coiro de pita
e tembrándonos as pernas;
e inda, teimudos, barrabamos:
«¡Conto, conto mais, tia Anela!»
Oxe xa vou esquecendo
aqueles contos de meigas,
oxe xa me vou eu rindo
d'os contos d'a probe vella,
mais ind'as veces, os ollos
euchense de vágoas tentas,
co-as misteriosas saudades
d'a miña querida terra,
co-as feiteceiras lembranzas
d'a miña coitada aldea!

José Tresguerras y Melo.

Teatro.

La representación de la zarzuela *Mantos y Capas* tuvo que suspenderse por indisposición de la simpática artista señora Carmona, la que debe hallarse completamente restablecida, pues según los programas trabajará en la función de esta noche, de lo que nos alegramos.
Ayer se puso en escena la conocida zarzuela *El molinero de Subiza*.
En su desempeño se han distinguido, como de costumbre, la tiple señorita Gonzalez, el barítono señor Fernandez y el tenor cómico señor Senis.
El tenor serio señor Oronga cantó con tanto sentimiento y gusto la romanza del segundo acto, que el público prorumpió en entusiastas aplausos.
El profesor de la orquesta señor Moreno fué también calurosamente

aplaudido por la magistral ejecución del solo de clarinete.
Mañana se pondrá en escena por tercera y última vez la zarzuela de espectáculo *La Tempestad*, en cuyo desempeño rayan á envidiable altura todos los artistas de la compañía, en especial nuestro paisano el eminente barítono don Maximino Fernandez.
El lunes proximo, con la representación de la zarzuela en tres actos *Mantos y Capas*, se despedirá de este ilustrado público la compañía de zarzuela que con feliz éxito ha venido actuando en nuestro coliseo.
El martes emprenderá su viaje á Pontevedra, en donde seguramente le aguardan nuevos triunfos.

Ecos

El Gobernador civil de la provincia ha dirigido desde Carballino al señor Ministro de la Gobernación los siguientes despachos telegráficos:

«Carballino 19, 11 n.

Llegó á esta población acompañado del Comandante guardia civil de provincia y Fiscal Audiencia. La halló conseruada porque la catástrofe, aunque al parecer casual, es grande y pudiera aumentarse porqu se cree existan materias inflamables y explosivas debajo de los escombros de una de las cuatro casas destruidas por la primera explosión causa del incendio, que aun existe, aunque dominado, para evitar se propague á los demás edificios contiguos.

Hasta ahora, seis de la tarde, hay que lamentar la muerte de dos señoras, dueñas de dos de las casas arruinadas, no habiendo podido extraer los cadáveres de aquellas: para conseguirlo se emplean brigadas de trabajadores, que con exposición suma y bajo la dirección del sobrestante de obras públicas derriban y escombren. Otros tres cadáveres han resultado de las personas que en los primeros momentos concurren sollicitas á remediar los daños. Estos tres eran pobres de solemnidad, con familia, que dejan sumida en la mayor miseria y en cuyo favor suplico á V. E. se digna conceder cuanto le sea dable para que los pobres huérfanos hallen algún lenitivo á su desgracia por la irreparable pérdida que han sufrido, víctimas de la heróicidad de los que les sustentaban.
Hay un herido grave por el mismo motivo, digno también de que V. E. lo atienda, por que si logra salvar su vida quedará inútil á consecuencia de perder un brazo y un ojo.

El Alcalde, Juez de primera instancia, guardia civil y todo el vecindario a porfia han trabajado durante 20 horas sin descanso, así como también y muy especialmente don Eduardo Quiroga, Diputado á Cortes, que actualmente se halla aquí.

Estoy altamente satisfecho del celo y comportamiento de todos; organizo trabajadores para la extracción de los dos cadáveres y de todos los efectos e intereses al derrumbarse los edificios, porque nada ha podido salvarse, ni aun un pequeño mueble. Concentro fuerza bastante de guardia civil para ayudar trabajos y vigilar la manzana de casas destruidas a fin de evitar mas desgracias y la desaparición de lo que pueda salvarse. Las pérdidas materiales se supone ascienden á 40.000 duros. El

Juzgado instruye causa y yo continuaré aqui hasta que sea posible retirarme capital.»

«A las doce y con la concurrencia de todas las autoridades de la localidad, del Fiscal de la Audiencia, Comandante guardia civil de provincia y de todo el vecindario, con gran número de personas de los pueblos limítrofes bajo mi presidencia y la de D. Eduardo Quiroga Perez, Diputado á Cortes, se han enterrado los tres cadáveres, verificándose suntuosos funerales por el clero de la población asistido de 16 párrocos de las inmediatas y de la música municipal.

Distribuiré el pequeño donativo que ha podido hacer la diputación provincial para socorrer á las familias sumidas en la miseria y los que también hicieron dicho señor Diputado á Cortes y el provincial don Fidel Varela.

Continúa trabajándose sin cesar para sacar los escombros, operación muy difícil porque las cuatro casas eran de sillería, sin poder lograr concluyan con concentrado fuego que hay abajo, por lo que se teme no hallar los dos cadáveres de las dueñas de los edificios por estar ya carbonizados.»

Se han consignado 3.500 pesetas para las obras de reparación del teatro de la villa de Ribadavia.

Dícese que tan pronto como termine sus tareas la Compañía de zarzuela que dirige nuestro paisano el eminente barítono D. Maximino Fernandez, actuará en el teatro de esta capital la Compañía dramática dirigida por el notable actor Sr. Cepillo, que actualmente se encuentra en Vigo.

Nos escriben de Bande comunicándonos que una persona identificada con el Sr. Bugallal, anda á pesca de electores, pero valiéndose para ello de un procedimiento tan ineficaz como gastado.

El pescador electoral dice á cuantos quieren oírle, que D. Saturnino será dentro de breve plazo ministro de Gracia y Justicia, que para entonces se reserva el gestionar la terminación de la carretera que ha de unir á Bande con Portugal y la consecución de otras mejoras importantes para el distrito que representa en Cortes, y del que no se ha acordado mas que cuando truena.

Por algo estamos en el mes de las lilas.

Hemos tenido el gusto de saludar á nuestro querido amigo D. Primitivo Peon Gonzalez, del Cuerpo de Abogados del Estado, que presta servicio en la Dirección general de lo Contencioso, quien ha venido á esta capital con motivo de hallarse su señora madre gravísimamente enferma.

Un periódico de la Coruña da la noticia de la llegada de una locomotora á Monforte de Lemos.

Los que tal lean y desconozcan el

verdadero estado de las obras en aquella línea férrea, creerán que dentro de breve plazo podrá abrirse á la explotación, lo que dista mucho de ser una realidad.

En efecto, llegó á Monforte una máquina de construcción, á paso de carreta atravesando el túnel del Oural, cuya perforación acaba de ultimarse.

Dios sabe con que trabajo. La llegada de esa locomotora, pues nada significa ni es siquiera un indicio de la proximidad de la terminación de las obras.

Con el suelto que preceda corre parejas el siguiente que publica *La Correspondencia de España*:

«El Gobernador de Orense, inspirado en un amplio espíritu de conciliación, trabaja con éxito para borrar las diferencias que existen entre las dos fracciones políticas en que se dividen los partidarios de la situación.»

Repetimos que entre los amigos leales del Gobierno en esta provincia, no existen disonancias.

Nuestro particular amigo D. Fidel Varela Millan, individuo de la Comisión permanente de la Diputación, ha entregado 250 pesetas para socorro de las familias que han quedado reducidas á la miseria á consecuencia del siniestro de Carballino, á cuyo partido tiene la honra de representar en la Diputación provincial.

Telegrama.

Madrid 21.

Enviado Siam concertará tratado comercio con España.

Hicieronse nuevas prisiones en Jerez

Cotización cuatros: 65:80

Imp. de El Eco de Orense, Alba 15.

LIQUIDACION DEL DIFUNTO
R. ROBERT,
único fabricante en París.

B. B., encargado de hacer la liquidación, pone en conocimiento de sus favorecedores que el sábado 21 del actual dará principio á la venta de los géneros siguientes: timbres ó sellos con letras móviles desde 3 reales (letras y aparato), letras sueltas de 5 á 7 el abecedario, idem el 100 á 22. Gran surtido de adornos y emblemas para sociedades y comercios, es decir una verdadera imprenta de mano para imprimir por sí mismo y en sus casas tal como cartas de convite, tarjetas de visita, idem de comercio, facturas, prospectos para comercio, fonsa, etc., etc., etc. No equivocarse con los de goma llamado (Caouchouc); los que un servidor espere al público no se alteran con ninguna clase de tinta.

Punto de venta. — Calle de la Corona, al lado del correo, frente al palacio episcopal.

LA ABUNDANCIA

Almacén de ultramarinos

Y

FÁBRICA DE JABÓN

DE

ROSALINO JAMARDO

VIGO.

Como una prueba de la buena aceptación que han obtenido los jabones de mi fábrica, puedo decir que en un año—desde Octubre del 81 hasta igual mes del 82—he fabricado y vendido 14.360 arrobas de jabón, cantidad considerable si se tiene presente que solo cuenta esta fábrica dos años de existencia y que hasta hace poco nadie quería en Galicia otro jabón que no fuese el sevillano.

Ahora he dado principio á la fabricación de jabón verde y sigo fabricando las clases que pueden verse á continuación, cuyos precios, atendida su buena calidad, no tienen competencia en toda Galicia.

CLASES Y PRECIOS

Pinta sevillana	á	130	rs. quintal gallego.
— encarnada	á	130	—
— verde	á	120	—
— blanco	á	120	—

LA ABUNDANCIA

PRÍNCIPE Y VELAZQUEZ MORENO



Establecimiento de calzado

DE

DON RAMON GARCIA.

Osense, Plaza Mayor.

En este antiguo establecimiento que cada dia viene recibiendo mas ostensiblemente el favor del público, se hace toda clase de calzado para señoras, caballeros y niños, con la perfeccion que tiene acreditado, á un precio sumamente económico,

ORENSE, PLAZA MAYOR, ORENSE.



GRAN ALMACEN MUSICAL É INSTRUMENTAL

DE

RAMON M. VALENCIA

Calle de Puerta de Aire y Padre Feijóo.

ORENSE.

Pianos garantizados, de las mejores fábricas, entre otras las de Erar, Pleyel Bor, Chasaigne, etc.
Órganos de todas clases (gran novedad para tocar sin saber música).

Instrumentos de metal, piston y cilindro para bandas militares; idem de cuerda para orquesta.

Cajas de música en pequeño y grande tamaño.

Acordeones franceses y alemanes.

Bandurrias y guitarras.

Concertinas.

Carieras y atriles.

Accesorios para todos los instrumentos.

Albums de música, gran lujo.

Papel de música.

Métodos y estudios para todos los instrumentos.

Música de ópera y zarzuela; id. religiosa; id. en partitura; id. de baile.

NOTA. Las ventas al contado y á plazos.—Se alquilan órganos y pianos.

PERFECCION DE MAQUINAS PARA

NUEVA

COSER



NUEVA PERFECCION DE MAQUINAS PARA COSER
del sistema

SEIDEL NAUMANN

fabricadas en Alemania

EN COMPETENCIA

con las de Singer fabricadas en Nueva-York.

Los precios son: Máquinas Sajonia Régia para coser á mano, de elegantísima construcción, 360 reales.—Sistema Seidel número 1, para coser con pié, 500.—Máquina Mediana, 580.—Idem. núm. 4, 860.—Máquina Seidel con brazo y tabla para doblar, 800.

Venta á plazos y al contado

Pagándolas al contado se rebaja el 12 por 100.

Representante en Orense: D. Ramon Garcia Sueiro. Depósito de alzado, calle de las Tiendas, esquina á la plaza de la Constitución.

Se facilitan prospectos.

SE VENDEN

150 moyos de vino blanco y tinto de la mejor calidad, de la ribera de Orense.

En la calle de San Miguel, núm. 15 darán razon.